



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1343 - 2019 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 27680;

Que, mediante Resolución N° 021-2019-A/MDSJL, de fecha 04 de enero del 2019, se Designó a la señora, **Ruth Emperatriz Monge Guillergua**, en el cargo de confianza de **Gerente de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante solicitud ingresada con Registro N° I20190011749, de fecha 29 de octubre del 2019, la Sra. Ruth Emperatriz Monge Guillergua solicita **Licencia sin goce de haber** por motivos estrictamente personales por un periodo de veintiséis (26) días, contados a partir del 04 de noviembre del 2019 al 29 de noviembre del 2019.

Que, mediante Informe N° 1213-2019-SGRH/GAF/MDSJL, de fecha 04 de noviembre del 2019, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, se señala que corresponde otorgarle **licencia sin goce de haber**, bajo lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, por el periodo de veintiséis (26) días contados a partir del 04 de noviembre del 2019 al 29 de noviembre del 2019.

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER, a la señora Ruth Emperatriz Monge Guillergua, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, por el periodo de Veintiséis (26) días, en el periodo comprendido entre 04 de noviembre del 2019 al 29 de noviembre del 2019.

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Gerencia de Asesoría Jurídica, al señor **CARLOS ANTONIO CUADROS MARQUEZ**, Gerente de Ejecución Coactiva, por el periodo que dure la Licencia otorgada a la Gerente de Asesoría Jurídica, señalada en el párrafo precedente, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE